Acta # 25

Comisión de Hacienda y Presupuesto

En reunión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2019, con la asistencia de Rosemary Artavia González, Presidenta, Guillermo Garbanzo Ureña, Nelson Salazar Agüero y Joaquín Sandoval Corrales, se conoció:

1. **SM-2599-2019,** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio AG 8090-2019 suscrito por la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, se acuerda hacer dictamen:
 CONSIDERANDO QUE:
 En su oficio la Alcaldesa Municipal anexa el oficio DRH-01605-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:
 Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.
 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
 Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Auxilio de Cesantía según el Código de Trabajo al ex funcionario Umaña Bonilla Roger, Misceláneo, cédula 104820518, según detalle de liquidación adjunta, oficio DRH-01605-2019 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio AG-08090-2019 de la Alcaldesa Municipal.
 Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
 Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
 Se solicita la firmeza.

2. **SM-2606-2019** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio AG 08119-2019 suscrito por la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal, se acuerda hacer dictamen:
 CONSIDERANDO QUE:
 En su oficio la Alcaldesa Municipal anexa el oficio DRH-01618-2019, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien solicita aprobar la siguiente liquidación de derechos laborales:
 Los datos y el cálculo de la liquidación laboral por el concepto indicado son responsabilidad de la Administración.
 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
 Autorizar el pago de prestaciones laborales por concepto de Vacaciones no disfrutadas al ex funcionario Álvarez Vargas Martin, Asesor a.i., cédula 105430203, según detalle de liquidación adjunta, oficio DRH-01618-2019 del Departamento de Recursos Humanos, y solicitud de oficio AG-08119-2019 de la Alcaldesa Municipal.

Se comunique a los interesados y a la Administración para que proceda de conformidad.
Sujeto a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, los documentos referidos se adjuntan al expediente.
Se solicita la firmeza.

3. **SM-2537-19,** de la Secretaría Municipal, donde adjunta oficio AG 07891-19 suscrito por la Alcaldesa Municipal, se acuerda hacer dictamen:
CONSIDERANDO:
Que en Sesión Ordinaria N° 47-19, celebrada el día 02 de diciembre de 2019, Artículo III, Inciso 25), se conoció oficio AG 07891-2019, suscrito por la Alcaldesa Municipal, en cual señala:
"Resolución Administrativa:
En atención a oficio que se refiere al reclamo de anualidades laboradas por un cuarto y medio tiempo en el Sector Público del Lic. Willy Villalobos Villalobos, Asistente del Departamento de Contabilidad a.i. y por ello en nota DRH 1425-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se solicitó criterio legal a la Dirección Jurídica, donde en oficio DJ 428-2019, indica el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que le corresponde el reconocimiento de las 09 anualidades trabajadas para la UNED por un cuarto y medio tiempo, según constancia emitida por la Mag. Ana Lorena Carvajal Pérez, Oficina de Recursos Humanos, se toma la siguiente resolución:
RESOLUCION ADMINISTRATIVA
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS (SECTOR PUBLICO)
Fundamento legal:
Ley de Salarios de la Administración Pública, N° 2166, Artículo 12, inciso c).
Dictámenes emitidos por la Procuraduría General de la República, N° 004 de enero de 1999 y C-422-2007.
Dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, DJ 166-2013.
Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
Normas Técnicas de Presupuesto.
Ley General de Administración Pública.
Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 23-12, artículo N° 12, aprobando dictamen de la Comisión de Hacienda # 35-12, deroga el inciso c) del artículo N° 10 de la Sesión Extraordinaria 05-2000 que limitaba el reconocimiento de cinco anualidades.
Código Municipal, artículo 112.
Dictamen DJ 428-2019.
Cabe mencionar, el reconocimiento rige en el momento que exista el contenido presupuestario, en la partida de reconocimiento por años servidos, se anexa cuadro de reconocimiento de anualidades.
RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES SERVIDORES MUNICIPALES
POR TANTO; esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que:
Aprobar el reconocimiento de nueve (09) anualidades por Servicios Prestados en la UNED al señor Willy Villalobos Villalobos, de conformidad con la Resolución Administrativa AG 7891-2019, de la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron, Alcaldesa Municipal y el oficio DRH-1425-2018 del Departamento de Recursos Humanos.

Quedan los pagos sujetos a contenido presupuestario y al cumplimiento del bloque de legalidad, en todos los casos, los cálculos son responsabilidad de la Administración.
Se comunique a los interesados.
Se solicita la firmeza.

Rosemary Artavia González
Presidente